

LACNIC XVI

Foro Público de Políticas

Octubre, 2011 – Buenos Aires, AR

LAC-2011-06

**Distribuciones/asignaciones para una
terminación suave de recursos Ipv4**

Gustavo Lozano

Realizar una finalización suave de los recursos IPv4.

La propuesta define una reserva de un /12.

La propuesta especifica un techo de /22 para las distribuciones/asignaciones de los últimos bloques asignados bajo el “esquema tradicional”.

La propuesta 2011-06 no tiene como objetivo alargar la vida de IPv4 o postergar el despliegue de IPv6.

La propuesta 2011-06 permite la asignación máxima de un /22 cada 6 meses.

Un /22 es una cantidad muy pequeña de direccionamiento IPv4 considerando las necesidades de ISPs grandes y medianos de la región.

Ejemplo de una terminación NO suave:

En el stock de libre de direccionamiento IPv4 de LACNIC queda por ejemplo un /12 y abruptamente de un día para otro se terminan todas las direcciones libres porque un ISP grande con necesidades justificadas obtiene el /12 restante.

ISPs o usuarios finales que tuvieran solicitudes pendientes van a recibir absolutamente nada cuando días atrás quedaba un /12 o un /10 “libre”.

La propuesta 2011-06 crea la posibilidad para que las organizaciones de la región obtengan al menos un último /22.

Un /22 en muchos casos no va a cubrir sus necesidades pero transmite un mensaje muy importante:

- “estamos a punto de llegar al final, te vamos a dar un bloque pequeño que no cumple tus necesidades pero te puede ayudar en tu despliegue de IPv6”**

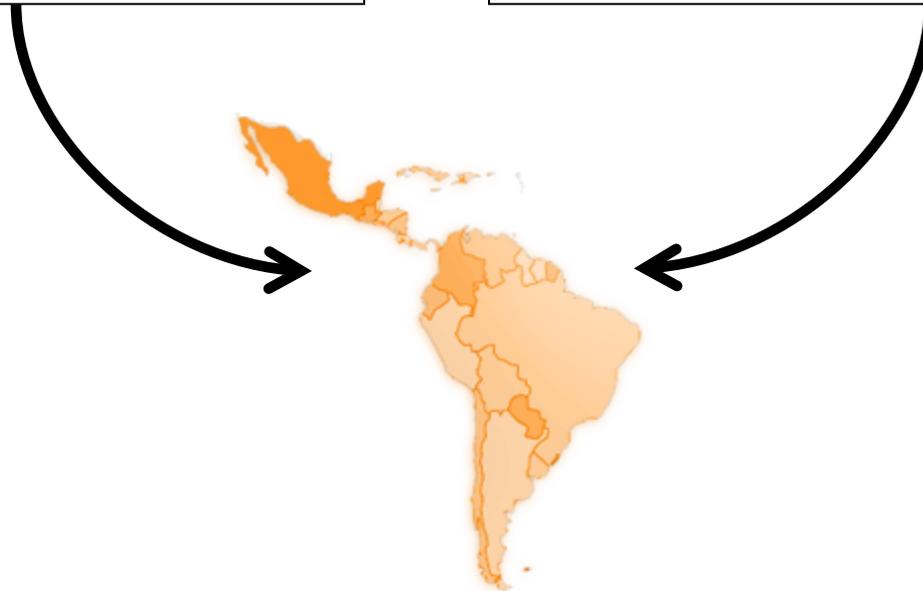
- **RIPE, ARIN, AFRINIC y APNIC tienen políticas similares.**

1. LACNIC creará una reserva de un /12 de direccionamiento IPv4 con motivo de realizar una terminación suave de recursos IPv4 en la región LACNIC.

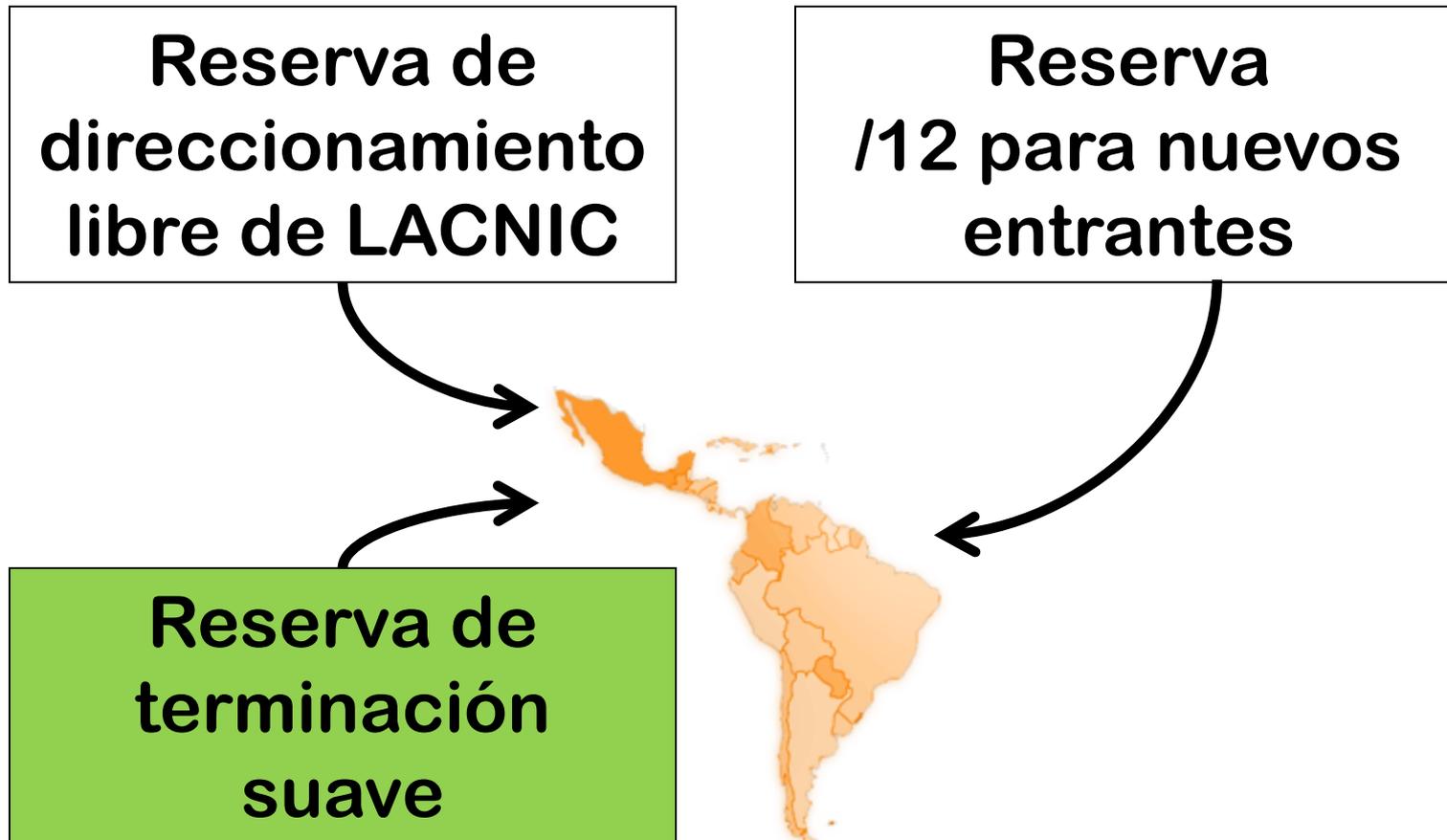
Actualmente existen dos reservas de direccionamiento IPv4 en LACNIC:

Reserva (pool) de direccionamiento libre de LACNIC

Reserva /12 para nuevos entrantes (11.1)



Si aprobamos la propuesta existirían tres reservas de direccionamiento IPv4:



2. LACNIC solo podrá realizar distribuciones o asignaciones de recursos IPv4 mayores o iguales a /24 y menores o iguales a /22 de esta reserva.
 - ¿Porque un /22?:
 - Cuando discutimos la propuesta (11.1 del manual) llegamos a la conclusión que un /22 sería suficiente para un recién entrante que requiera IPv4.

3. LACNIC podrá realizar distribuciones o asignaciones de esta reserva a partir de la aprobación de la primera solicitud de recursos IPv4 que no pueda ser satisfecha en su totalidad por falta de recursos IPv4 en la región LACNIC.

4. Las solicitudes de recursos IPv4 menores a /22 que se encuentren pendientes por aprobación solo podrán recibir un /22 una vez que esta política es vigente.

5. Las organizaciones que reciban recursos IPv4 bajo las condiciones establecidas en la siguiente política podrán recibir recursos IPv4 adicionales por parte de LACNIC seis meses después siempre y cuando generen una nueva solicitud que justifique la necesidad de recursos IPv4 adicionales según las políticas vigentes de distribución o asignación de direccionamiento IPv4.

6. Las organizaciones que reciban recursos IPv4 de LACNIC bajo las condiciones establecidas en la siguiente política no podrán recibir futuras distribuciones o asignaciones de recursos IPv4 por parte de LACNIC por un periodo de 6 meses.

7. Un bloque recibido bajo esta política no podrá ser transferido siguiendo el punto 2.3.2.18 del manual de políticas durante un periodo de un año. Lo mismo aplica para sus sub-bloques, es decir, bloques que agrupen un subconjunto de las direcciones IPv4 que contiene el bloque.

8. La presente propuesta no substituye el punto 11.1 del manual de políticas. La reserva creada bajo el punto 11.1 es independiente a la reserva creada bajo la siguiente propuesta

Retroalimentación sobre la propuesta



El punto 11.1 y la propuesta 2011-06 crean reservas. Las reservas operan con reglas diferentes a las de la reserva (pool) libre (políticas tradicionales de asignación).

¿Qué sucede si LACNIC recibe direccionamiento por parte de IANA una vez que se terminó el pool libre de LACNIC?

Si LACNIC recibiera direccionamiento de IANA post agotamiento del pool libre del LACNIC el mismo se asignaría bajo las políticas tradicionales. (interpretación actual)

Existen políticas/propuestas ligadas a la terminación del pool libre de LACNIC:

- Transferencias en la región LACNIC
- LAC2011-06
- Indirectamente el punto 11.1 del manual de políticas

En LACNIC XV parecería que el sentimiento de la comunidad es realizar una política para el escenario de que IANA asigne direccionamiento a LACNIC post agotamiento del pool libre de LACNIC.

Opciones para una propuesta de asignación de IANA a LACNIC post agotamiento:

- El direccionamiento asignado por IANA pasa a la reserva para agotamiento suave.
- El direccionamiento asignado por IANA pasa a la reserva para nuevos entrantes (punto 11.1 del manual de políticas).
- El direccionamiento asignado por IANA pasa al pool libre.
- El direccionamiento asignado por IANA pasa al pool libre y reinician los contadores del punto 5 y 6 para las entidades que obtuvieron direccionamiento bajo esta propuesta.

¡ Gracias !